



A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Secretaría de Alimentos perteneciente al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, informa que mediante un procedimiento de control de ruta de la Municipalidad de San Francisco ha detectado la comercialización del siguiente producto:

Producto: Grasas comestibles
Marca: "El Nuevo Algarrobo"
Elaborador: Establecimiento El Nuevo Algarrobo SRL
Análisis Bromatológico N°: EN TRÁMITE
EXP. N°: EN TRÁMITE
Dirección: Quintas de Capillitas s/n – Córdoba
R.N.P.A N°: -
R.N.E. N°: -

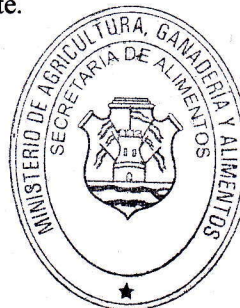
Esta Secretaría estableció el decomiso y la prohibición de comercialización por no cumplir con la legislación alimentaria vigente debido a la ausencia de R.N.E y R.N.P.A.


El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción, por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización de éste producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordando con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Secretaría acerca de lo actuado.

Se adjuntan imágenes de los rótulos del producto en cuestión.

Sin otro particular, lo saluda a Uds. muy atentamente.




Cr. FERNANDO JOSÉ FONTANA
Secretario de Alimentos
Ministerio de Agricultura
Ganadería y Alimentos

Comunicado N° 110/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 27 de Julio de 2015



IMÁGENES DEL PRODUCTO EN INFRACCIÓN



Comunicado N° 110/2015
SECRETARÍA DE ALIMENTOS
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS
Córdoba, 27 de Julio de 2015

